

CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO  
EN PEQUEÑO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**CAD**  
canacope  
Servytur  
cd. de México

## PROPUESTA REPECOS

SEPTIEMBRE 2013

# PROPUESTA DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

- La propuesta consiste en bajar el impuesto, tomando como base las tablas actuales, pero recaudando más e incorporando a nuevos contribuyentes al padrón, con una tabla universal para todo el país, con dos parámetros de pago, el primero para comercio, y el segundo para servicios. (la utilidad es mayor en servicios que en comercio).
- La propuesta integra experiencias de conceptos que se han puesto en práctica en administraciones anteriores, generando una combinación de las mismas, para desarrollar una propuesta integral. (tarjeta tributaria de REPECOS, tabla fija y generación de factura al realizar una venta).
- Se crea una tarjeta tributaria, la cual se presentará al momento de realizar una compra, dicha compra será registrada por el SAT, al final del mes se realizará la suma total de las compras, y en base al total de compra por mes se le fijará la cuota a pagar, la cuota a pagar la podrá realizar en un pago o hasta 4 pagos. El que realice sus pagos a tiempo podrá seguir comprando, el que no pague en 3 meses, su tarjeta tributaria será bloqueada y no podrá realizar ninguna compra.

# CARACTERISTICAS DE LA TARJETA TRIBUTARIA

- La Tarjeta es el medio de identificación del Contribuyente.
- Para tributar bajo el régimen simplificado, se debe de registrar en el SAT y tramitar la tarjeta de contribuyente.
- Para adquirir productos se debe de presentar la tarjeta de contribuyente. Donde se guardara el registro de compras del contribuyente por mes.
- Toda empresa que surta o distribuya productos al comercio detallista, deberá de registrar la venta a través de la tarjeta Contribuyente, y si hace venta al comercio de régimen general deberá expedir factura. Por ningún motivo se registraran ventas sin identificar al contribuyente que compra.
- Las empresas que distribuyan productos al mayoreo y medio mayoreo tendrán un tope máximo de venta sin identificar al contribuyente ( se sugieren entre 300.00 y 500.00).

# CARACTERISTICAS DE LA TARJETA TRIBUTARIA

- Todas las empresas distribuidoras de productos, mercancías materias primas, etc. ; tendrán la obligación de registrar las compras a través de la tarjeta del contribuyente (Distribuidores de todo tipo de mercancías, grandes proveedores del comercio refrescos, pan, galletas, botanas, lácteos, telas, materiales para elaborar todo tipo de mercancías).
- El SAT deberá de tener especial atención en los centros de distribución ( centrales de abasto, mercados de mayoreo, y clubes de consumo).
- Se sugiere que todo contribuyente que no pertenezca al régimen simplificado, (asalariados) cuente con su tarjeta de identificación de contribuyente, para cuando por algún motivo necesario tenga que hacer una compra de mayoreo para uso personal ( fiesta, instalación, remodelación etc.) quede registrada la compra, sin que se le niegue el servicio.
- El SAT llevara el registro de las compras mensuales del contribuyente, donde la finalidad es de sumarlas mensualmente, y generar un pago de impuesto, a través de una tabla fija.

# CARACTERISTICAS DE LA TARJETA TRIBUTARIA

- La tabla fija tendrá 2 parámetros de pago 1 para los comercios, 2 para los servicios.
- La tabla fija se realizara calculando las utilidades promedio que se pueden tener a partir de la compra de mercancías de una determinada cantidad, calculando la utilidad que se pueda generar de esta compra, menos los costos promedio del negocio, calculando el ISR de la utilidad. Llevando esta pago a intervalos de compra de \$ 10,000. Para tener directamente en la tabla fija la suma del pago correspondiente.
- El contribuyente tendrá la opción de pagar el impuesto, durante el siguiente mes posterior a la emisión del pago, con la opción de pagar en una sola exhibición, o en pequeños abonos durante el mes, hasta liquidar la cantidad a pagar.
- La tarjeta permitirá tener acceso al historial de compras del contribuyente, así como al historial de pagos y saldos de los mismos.
- El contribuyente, tendrá la opción de sacar hasta 3 tarjetas adicionales de su tarjeta de contribuyente, para realizar compras en su nombre, con la totalidad responsabilidad delas mismas.

# CARACTERISTICAS DE LA TARJETA TRIBUTARIA

- El contribuyente que realice compras, para un tercero (informal) tendrá que pagar el impuesto correspondiente, al sumar las mismas a su saldo.
- Se sugiere que se genere la incorporación al IMSS de forma voluntaria, bajo el concepto de pago, a través de una tarjeta similar, pero que sea únicamente del IMSS, que podrá contener INFONAVIT o únicamente IMSS, iniciar la incorporación de forma voluntaria en los primeros 2 años, buscando inculcar en la población primero la cultura de pago, y una vez instaurada seguir con el pago del IMSS, evitando la carga de diferentes pagos a la que no está habituado y que en muchos casos no podrían cumplir, provocando deserción. Posterior a los 2 años hacerla obligatoria en función de los ingresos, iniciando por los que más utilidades tienen. La incorporación voluntaria podrá ser paulatina, iniciando con el IMSS y después con INFONAVIT o viceversa.

# CARACTERISTICAS DE LA TARJETA TRIBUTARIA

## NOTA

El proceso de incorporación debe darse de forma obligada, por conveniencia o necesidad, debe ser un proceso muy sencillo de incorporación, y continuar con un proceso de seguimiento que integre elementos básicos de cálculo y pago, que lo hagan entendible a cualquier persona, y acompañado del seguimiento y apoyo de la autoridad.

Debe de generar la incorporación real de nuevos contribuyentes.

El comercio establecido de la empresa familiar está totalmente identificado con obligaciones de pago ineludibles, como lo son renta, luz, agua etc., por lo que la integración del impuesto bajo parámetros accesibles, se podrá llevar a cabo sin grandes afectaciones.

# PROPUESTA DE CONTRAPRESTACIÓN A CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Se propone la generación de un fondo de apoyo en créditos directos al régimen simplificado, considerando el 25% de la recaudación para la generación de dicho fondo.

La intención es crear una contraprestación a los REPECOS cumplidos con dos intenciones claras, la primera es generar un sistema de financiamiento a la empresa familiar con la intención de potencializar su desarrollo, y la segunda es generar una contraprestación que genere el sentido de apoyo por parte de la autoridad hacendaria, buscando disminuir la deserción del sistema. El esquema sería el siguiente:

1. Créditos de \$10,000.00 a pagar a un año con una tasa del 6% anual sobre saldos insolutos.
2. Se propone iniciar los créditos de forma paralela con el cobro de impuestos.
3. Privilegiar a los causantes que tengan mayor tiempo contribuyendo para ser beneficiarios.
4. Generar una campaña de gobierno, a través de distintivos en los comercios que han sido beneficiados.



# PROPUESTA DE CONTRAPRESTACIÓN A CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

## EJEMPLO DE COBRO

**100 REPECOS x \$600.00 MENSUALES = \$60,000.00**

25% de fondo = 15,000.00

15,000.00 = 1.5 créditos

## TABLA DE BENEFICIARIOS

<b>ANUAL</b>	<b>% BENEFICIADO</b>
MES 1	1.5%
MES 2	1.5%
MES 3	1.5%
MES 4	1.5%
MES 5	1.5%
MES 6	1.5%
MES 7	1.5%
MES 8	1.5%
MES 9	1.5%
MES 10	1.5%
MES 11	1.5%
MES 12	1.5%
<b>TOTAL ANUAL BENEFICIADO</b>	<b>18.0%</b>

**DE BASE TOTAL DE  
REPECOS**

## PROYECCION A 6 AÑOS

	POBLACION BENEFICIADA	POBLACION BENEFICIADA	POBLACION BENEFICIADA	POBLACION BENEFICIADA	POBLACION BENEFICIADA	POBLACION BENEFICIADA	POBLACION BENEFICIADA	
<b>AÑO 1</b>	18% CREDITO 1	CREDITO 2	CREDITO 3	CREDITO 4	CREDITO 5	CREDITO 6	<b>18%</b>	HASTA 6 CREDITOS
<b>AÑO 2</b>		18% CREDITO 1	CREDITO 2	CREDITO 3	CREDITO 4	CREDITO 5	<b>18%</b>	HASTA 5 CREDITOS
<b>AÑO 3</b>			18% CREDITO 1	CREDITO 2	CREDITO 3	CREDITO 4	<b>18%</b>	HASTA 4 CREDITOS
<b>AÑO 4</b>				18% CREDITO 1	CREDITO 2	CREDITO 3	<b>18%</b>	HASTA 3 CREDITOS
<b>AÑO 5</b>					18% CREDITO 1	CREDITO 2	<b>18%</b>	HASTA 2 CREDITOS
<b>AÑO 6</b>						18% CREDITO 1	<b>18%</b>	HASTA 1 CREDITO
							<b>108%</b>	

**NOTA. ESTE ESQUEMA PERMITE BENEFICIAR AL 1.5% DE LA POBLACION MENSUAL A PARTIR DEL PRIMER MES DE OPERACION**

# CALCULO DEL IMPUESTO

## TIENDA CLASICA

VENTA DIARIA	\$ 3,000.00
VENTA MENSUAL	\$ 90,000.00
UTILIDAD BRUTA	\$ 15,300.00
<b>COSTOS</b>	<b>\$ 13,200.00</b>
<hr/>	
UTILIDAD	\$ 2,100.00
ISR 30%	\$ 630.00

**COSTOS**

RENTA	\$ 3,500.00
2 SUELDOS	\$ 7,200.00
LUZ	\$ 2,000.00
OTROS	\$ 500.00
<hr/>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,200.00</b>

Compras correspondientes a  
\$90,000.00 de Ingresos

$\$ 90,000.00 / 1.17 = \$ 76,923.00$

$\$ 76,923.00 * 1\% = \$ 769.23$

TABLA FIJA COMERCIO		1%
\$ 1.00	\$ 10,000.00	\$ 100.00
\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 200.00
\$ 20,000.00	\$ 30,000.00	\$ 300.00
\$ 30,000.00	\$ 40,000.00	\$ 400.00
\$ 40,000.00	\$ 50,000.00	\$ 500.00
\$ 50,000.00	\$ 60,000.00	\$ 600.00
\$ 60,000.00	\$ 70,000.00	\$ 700.00
\$ 70,000.00	\$ 80,000.00	\$ 800.00
\$ 80,000.00	\$ 90,000.00	\$ 900.00
\$ 90,000.00	+	\$ 1,000.00

TABLA FIJA SERVICIOS		2%
\$ 1.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00
\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 400.00
\$ 20,000.00	\$ 30,000.00	\$ 600.00
\$ 30,000.00	\$ 40,000.00	\$ 800.00
\$ 40,000.00	\$ 50,000.00	\$ 1,000.00
\$ 50,000.00	\$ 60,000.00	\$ 1,200.00
\$ 60,000.00	\$ 70,000.00	\$ 1,400.00
\$ 70,000.00	\$ 80,000.00	\$ 1,600.00
\$ 80,000.00	\$ 90,000.00	\$ 1,800.00
\$ 90,000.00	+	\$ 2,000.00

## TABLA DE REPECOS ACTUAL

<b>TABLA DE LA CUOTA FIJA BIMESTRAL DISTRITO FEDERAL</b>		
<b>INGRESOS MÍNIMOS</b>	<b>INGRESOS MÁXIMOS</b>	<b>CUOTA INTEGRADA</b>
\$0.01	\$10,000.00	\$200.00
\$10,000.01	\$15,000.00	\$300.00
\$15,000.01	\$20,000.00	\$500.00
\$20,000.01	\$30,000.00	\$1,000.00
\$30,000.01	\$40,000.00	\$1,500.00
\$40,000.01	\$50,000.00	\$2,000.00
\$50,000.01	\$100,000.00	\$3,500.00
\$100,000.01	\$150,000.00	\$7,500.00
\$150,000.01	\$200,000.00	\$10,500.00
\$200,000.01	\$250,000.00	\$13,500.00
\$250,000.01	\$300,000.00	\$19,000.00
\$300,000.01	EN ADELANTE	\$35,000.00

# INCONVENIENTES

- Molestia de los asalariados por tener también una tarjeta de identificación. Se les deberá de concientizar que esto generara mayor numero de contribuyentes que se integran a la base, lo que a futuro podrá generar mayores beneficios a la ciudadanía.
- Desde luego que si el contribuyente asalariado, empieza a presentar una serie de compras que no corresponden con su ingreso, se le podrá dar seguimiento por parte del SAT.
- Mercados públicos que tiene años que no quieren pagar impuestos ( 1 peso al mes).
- Comercio informal.
- Los únicos que no se podrán integrar, son aquellos que trabajen productos 100% ilegales. Ejemplo productos de contrabando.

## PROSPECTACION DE INGRESOS DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Con una base de 3,380,000 REPECOS con una tributación promedio de 600.00 nos da un ingreso de 24,336 millones de pesos, que significan 9 veces mas que lo recaudado en 2010 de acuerdo a un análisis del ITESM (2,700 millones).

Si tan solo se incorporara una cantidad igual a la ya registrada de REPECOS, tomando en cuenta que del total de la población el 60% esta en la economía informal (29,271,023 personas en 2012) seria el equivalente a incorporar en el primer año a 11.5% de la informalidad, con lo que se recaudaría 18 veces lo recaudado en el 2010.

La recaudación anual podría ser de 48,672 millones de pesos.

REPECOS REGISTRADOS	CONTRIBUCION PROMEDIO	RECUADACION MENSUAL	RECAUDACION ANUAL
3,380,000	\$ 600.00	\$ 2,028,000,000.00	\$ 24,336,000,000.00

## QUE SE OBTIENE CON ESTA PROPUESTA

- Integración de la informalidad a la formalidad, sin necesidad de hacer un padrón u obligar a las personas a inscribirse en el SAT, el proceso se dará de forma natural, al tener la necesidad de registrarse para continuar con su actividad comercial.
- Cultura de pago de impuestos, registro de compras.
- Incremento del consumo en el comercio formal, durante el proceso de implementación, ya que los negocios informales empezaran a tener desabasto de productos, al no ser surtidos por el aparato de distribución.
- Integración de pago de impuestos de actividades informales o ilegales que requieren de materia prima legal para su producción.

### Ejemplo 1

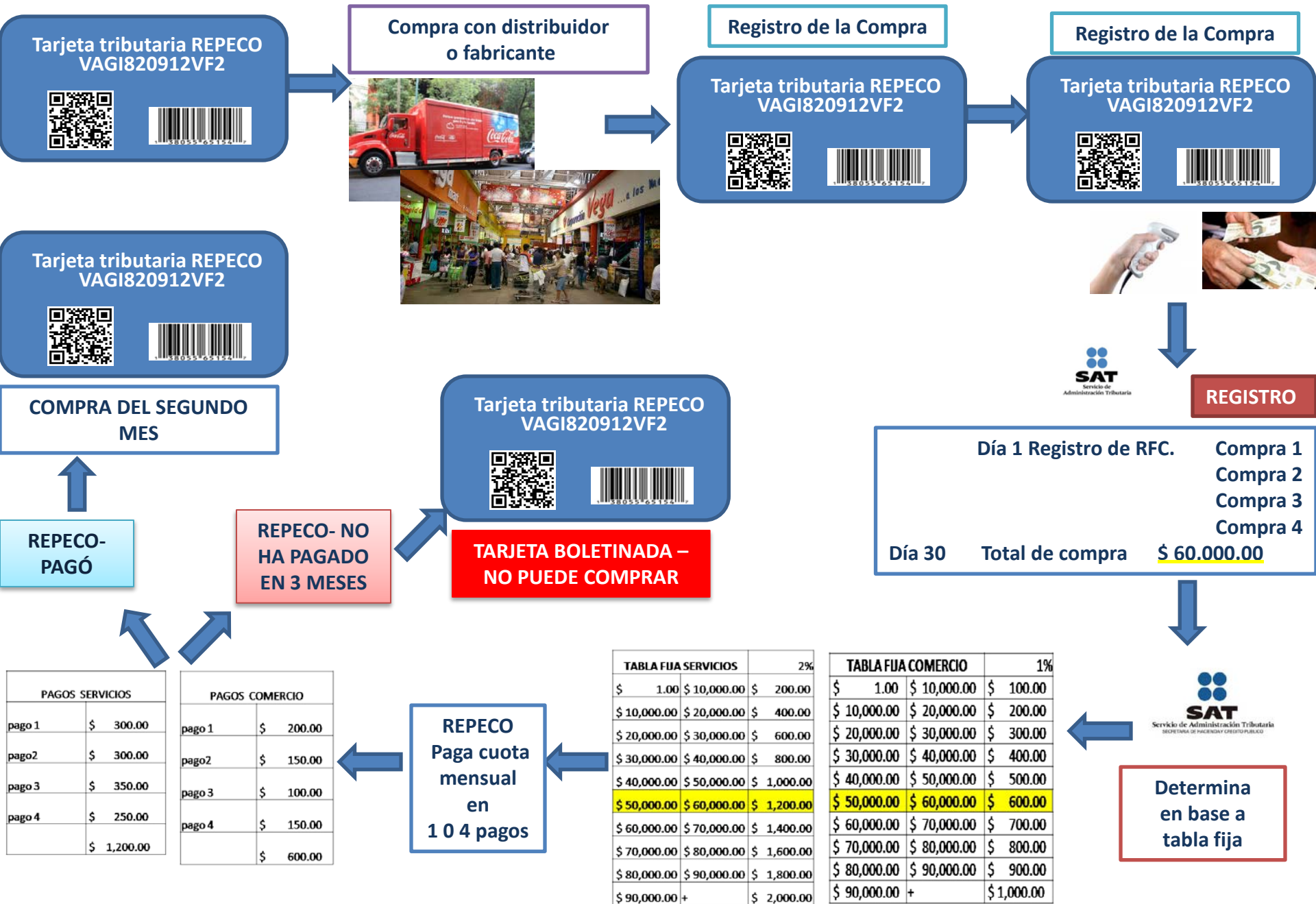
- Un productor de pantalones de mezclilla piratas, al comprar tela, botones, cierres, hilos etc. Tendrá que presentar su tarjeta de contribuyente simplificado para realizar la compra, al igual que un productor de CD'S piratas tendrá que comprar discos y estuches, lo que provocara tanto pago de impuestos , como la identificación de actividades ilegales.



# QUE SE OBTIENE CON ESTA PORPUESTA

## Ejemplo 2

- Oficios como carpintería, plomería electricidad. Un electricista que genera trabajos continuos, al surtir sus materias primas se le solicitara su tarjeta tributaria, por lo que tendrá que tasar un impuesto sobre la compra de materiales.
- Identificación de aquellos negocios que han utilizado el régimen para evadir impuesto, ya que al superar un parámetro (2,000,000 sugerencia) de compra inmediatamente los requerirá el SAT para cambiarlos al régimen general.
- La integración a la formalidad con el apoyo del gobierno, de asalariados que ya contribuyen, grandes fabricantes, distribuidores, y medianas empresas.
- La integran de todo tipo de actividades de servicios y comercios. Ejemplo Servicios de transporte ( taxis, peseros, mudanzas etc ) .Si para adquirir gasolina se le solicita a un auto de servicio publico su tarjeta, se podrán medir su consumo de gasolina con lo que se podrá generar el calculo de pago, estableciendo un calculo de acuerdo al consumo o la integración a un pago fijo (ejemplo 400.00 mensuales = 100 a la semana). Este ejemplo podrá incorporar por ejemplo en la ciudad de México a 150,00 taxistas legales o ilegales, y si ya están dados de alta por su registro ante SETRAVI, generara la incorporación de los mismos al pago de impuestos.



# ¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO  
EN PEQUEÑO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**canacope**  
Servytur  
cd. de México

[www.canacope.com](http://www.canacope.com)

**Isabel la Católica No.135 Col. Centro. Del. Cuauhtémoc.**

**Ciudad de México C.P. 06080 Distrito Federal**

**Tel. 5518-7660, 5518-7166, 5521-6058**

**[canacopedf@canacope.com](mailto:canacopedf@canacope.com)**